

DECRETO N° **5203** / 2024

ARICA, 22 de Mayo de 2024

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GORDILLO GALLARDO SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20846				
Actividad Económica	PELUQUERIA MANICURE PEDICURE MASAJES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 898				
Nombre del Contribuyente	GORDILLO GALLARDO SPA				
Rut	77930134-6				
Dirección Particular	DR ORREGO LUCO 341				
Correo electrónico	NCONTRERAS.GLORIA@GMAIL.COM	Celular/Fono	975426435		
Fecha de Solicitud	16/05/2024	Otorgación N°	2-20846	Fecha	16/05/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/MBJ/MNG/cca

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA
MUNICIPAL

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)